



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2016

Visto

- El vencimiento de la regularidad de las materias cursadas en el año 2013 que no han sido contemplados en la resolución 54/2016.

Considerando

- Que existe el precedente de aprobación de prórroga por un año para casos similares;
- Que dicha prórroga es un pedido de los estudiantes;
- Que el Consejo Directivo cuenta con la facultad para expedirse sobre estas cuestiones.

Este Rectorado resuelve ad-referendum del Consejo Directivo:

Artículo 1º: Aprobar la prórroga de la regularidad de las materias cursadas en el 2013 hasta diciembre del 2017 a aquellos estudiantes que no han sido contemplados en la Resolución 54/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución Rectorado ad-referendum del Consejo Directivo: 3/2016